

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector “Cuartón del Cortijo”.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2006 ha sido Aprobado Inicialmente el Plan Parcial del Sector “Cuartón del Cortijo” presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del Cuartón del Cortijo, redactado por el Estudio Lucio Fernández, S.L., y formando parte de la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución de dicho Sector, afectando a los terrenos que se localizan en el polígono n.º 145 del catastro de rústica, parcelas n.º 6 y n.º 7, teniendo como referencias catastrales: Parcela Seis: 06900 A145000060000JB. Parcela Siete: 06900A145000070000JY. Concretándose como límites los siguientes:

- Norte: Terrenos de labor de la misma finca de procedencia y Autovía N-V Madrid - Lisboa.
- Oeste: Terrenos de labor o resto de la finca matriz y Autovía Madrid - Lisboa.
- Sur: Viario limítrofe con terrenos universitarios y área asistencial del Hospital Infanta Cristina.
- Este: Viario de delimitación del Polígono Industrial “El Nevero” y edificaciones residenciales en altura.

Así mismo acordó sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 7 de agosto de 2006. El Alcalde, P.D. JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 2-3 “Macondo” (reformado de la red de saneamiento).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2006, ha resuelto aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 2-3 “Macondo” (reformado de la red de saneamiento).

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 en relación con el 121.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 13 de julio de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

EDICTO de 9 de agosto de 2006 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º UE-9, de las Normas Subsidiarias.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 09-08-2006, y conforme a la declaración de viabilidad acordada en Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 11 de julio del actual, se acordó aprobar inicialmente la tramitación, por el procedimiento ordinario, y a través del sistema de Gestión Indirecta de Compensación, el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º UE-9, de las Normas Subsidiarias de Cilleros, (que incluye Proyecto de Urbanización y de Reparcelación que se tramitan conjunta y simultáneamente), presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico “UE-9”. Conforme al artículo 134 A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, este anuncio se publica en el D.O.E y en el periódico HOY, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Cilleros, a 9 de agosto de 2006. El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARROYO.